SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Anexo 2.1

A Nivel de Unidad Ejecutora por Toda Fuente de Financiamiento

1 Sector 10 : Educación

2 Pliego 531 : U.N. Jorge Basadre Grohmann

3 Unidad Ejecutora 001-109: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

4 Fecha Corte 30/06/2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENERICA DEL GASTO	PIA (1)	PIM (2)	Compromiso (3)	Devengado (4)	Girado (5)	Avance % Compromiso (6)=(3)/(2)	Avance % Devengado (7)=(4)/(2)	Avance % Girado (8)=(5)/(2)
TOTAL	83,541,037	102,075,689	38,304,187	34,774,398	33,972,036	37.5%	34.1%	
5. Gastos Corrientes	71,267,084	73,813,899	31,840,850	30,610,418	29,861,650	43.1%	41.5%	40.5%
Reserva de Contingencia								
Personal y Obligaciones Sociales	48,584,720	48,741,989	23,111,345	23,088,125	22,766,226	47.4%	47.4%	46.7%
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,530,268	3,590,227	1,658,216	1,658,216	1,658,216	46.2%	46.2%	46.2%
3. Bienes y Servicios	18,778,816	21,024,827	6,864,085	5,656,873	5,234,504	32.6%	26.9%	24.9%
Donaciones y Transferencias								
5. Otros Gastos	373,280	456,856	207,204	207,204	202,704	45.4%	45.4%	44.4%
6. Gastos de Capital	12,273,953	28,261,790	6,463,337	4,163,980	4,110,386	22.9%	14.7%	14.5%
Reserva de Contingencia								
Donaciones y Transferencias								
5. Otros Gastos								
6. Adquisición de Activos No Financieros	12,273,953	28,261,790	6,463,337	4,163,980	4,110,386	22.9%	14.7%	14.5%
7. Adquisición de Activos Financieros								-
7. Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%
8. Servicio de la Deuda Publica								

Marco legal

Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Nº 27927 Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Notas

1) Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF-MEF.

Leyenda

- 1) Se considera PIA, al Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado para cada entidad a inicios de año.
- 2) Se considera PIM, al Presupuesto Institucional Modificado, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias.
- 3) Afectación de los montos aprobados dentro del año fiscal. (contrato-convenio)
- 4) Monto que se establece como obligación de pago, a partir de un compromiso establecido
- 5) Monto definido con forma de pago.
- 6,7,8) Para todos los casos el Avance% es resultado de dividir: Compromiso/ PIM, Devengado / PIM, Girado / PIM